

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56

HUMANES DE MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Doña Rosario Pérez García, concejala-delegada de Hacienda del Ayuntamiento de Humanes de Madrid.

Hace saber: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” número 2825, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución de los recursos de reposición que se indican, que obran en el departamento de multas de este Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se detallan en la relación adjunta, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Decreto:

Primero.—Examinados los expedientes de referencia, resulta que se inició procedimiento sancionador por el hecho que se indica, la autoridad competente al estimar que tal hecho constituye infracción al artículo que se dice de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, resolvió imponer al interesado la multa que se indica, por decretos de fecha que figuran en los expedientes referenciados.

Segundo.—Contra las mencionadas resoluciones se han interpuesto recurso de reposición en tiempo y forma.

Tercero.—Se ha venido en aprobar la desestimación de los recursos de reposición interpuestos a las personas físicas o jurídicas que identificadas en los correspondientes expedientes sancionadores como responsables de las infracciones denunciadas, que figuran en la siguiente relación, con expresión de la identidad de los interesados, del motivo y cuantía de las sanciones y de otros datos especialmente significativos que determinan, de forma individualizada, los efectos del acto.

Por lo anteriormente dispuesto:

Acuerdo, en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente, confirmar la resolución recaída en el expediente referenciado, debiendo devolverse a su procedencia, para su conocimiento y demás efectos, así como para la notificación al interesado, a quien se hará saber que esta resolución agota la vía administrativa, y que contra la misma puede interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

El pago de la sanción deberá hacerse efectivo, en el plazo de quince días hábiles a partir de la presente notificación, en las entidades colaboradoras mediante carta de pago emitida por el Servicio de Recaudación, sito en calle Cañada, número 1, en Humanes de Madrid.

D.N./N.I.F.	INFRACITOR	EXPEDIENTE	MATRÍCULA	FECHA Y HORA DE LOS HECHOS	LUGAR DE LOS HECHOS	AGENTE	PRECEPTO	PUNTOS	IMPORTE
01116693C	CEBRIAN, J	2010/10016391	M-4641-YU	13-04-2010 19:20	CL PRADO Nº 20	2807345	RG.Cir. art. 94 2 1K	0	90,00
11944945X	CONCEPCION, J L	2010/10038794	9708-CTL	20-05-2010 16:20	CL SERRANILLOS CON CL MADRID	2807337	RG.Cir. art. 146 1 1A	4	150,00
53100685X	JUAREZ, J	2010/10039006	9838-DPV	21-05-2010 12:00	CL FERROCARRIL S/N	2807309	RG.Cir. art. 94 2 2I	0	150,00

En Humanes de Madrid, a 11 de julio de 2011.—La concejala, Rosario Pérez García.
(02/6.755/11)